

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 20 de enero de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. José María Gallego.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Ocaña.—Rústicas.

Pueblo de Dosbarrios.

Número 5267 antiguo y 6419 moderno del inventario.—Una tierra llamada Pagonuevo, en término de Dosbarrios, procedente del Beneficio de Animas, que consta de 3 fanegas y 3 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 52 áreas y 88 centiáreas: linda por N. y P. con el camino de Pera, M. con

Rojas de la Peña, y L. con camino de la Guardia: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 650: según la Administración no se halla arrendada, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 540, se subasta por la tasación.

Número 9128 antiguo y 6422 moderno del inventario.—Otra tierra llamada de los Muertos, en dicho término, procedente de la capellanía de Francisco Cobisa, consta de 1 fanega y 10 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 86 áreas y 12 centiáreas: linda por N. con camino de Valdelahuerta, M. con D. José Goicoechea, y L. con eras de Pedro Palomino: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 800: según la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 675, se subasta por la tasación.

Número 9127 antiguo y 744 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Cañada del Erizo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 87 áreas y 92 centiáreas; la divide la cañada del Erizo: está incorporada en esta tierra otra de la capellanía de Inés Hernández: linda por N. con Dionisio Sainz, M. y L. con Fernando Pacheco, y P. con Tomás Marcote: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 800: según la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 675, se subasta por la tasación.